



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE L  
COMUNIDAD VALENCIANA  
Gabinete Técnico

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Gabinete Técnico Rº.Sª.Nº.: **30180**

FECHA: 05 de febrero de 2020

ASUNTO: Orden de Servicio 1\_Facilitar atención al ciudadano en idioma valenciano

**DESTINATARIO: U.C.O.T., COMISARÍAS PROVINCIALES, SECRETARIA GENERAL Y  
PRENSA**

Recientemente, en una Comisaría de Distrito de Valencia, una persona solicitó a un Policía de la O.D.A.C. formular denuncia en idioma valenciano, lengua desconocida por este.

Esta situación derivó en una Reclamación o Sugerencia presentada por la Plataforma per la Llengua País Valencià a la Oficina de Drets Lingüístics (Oficina de Derechos Lingüísticos, ODL) de la Generalitat Valenciana y finalmente a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.

Aunque reclamaciones de este tipo no son habituales sí puede decirse que reaparecen con cierta frecuencia.

Como quiera que en la Comunidad Autónoma Valenciana, en la que ejerce su competencia esta Jefatura Superior, conviven en régimen de cooficialidad dos lenguas, el castellano y el valenciano, al objeto de seguir avanzando en la mejora de la atención al ciudadano en idioma valenciano, y siempre con la premisa fundamental que no se debe nunca cuestionar el derecho que los valencianos tienen a que se les atienda en su idioma, esta Jefatura Superior dispone que:

Se informará a la ciudadanía que son varios los documentos que existen en las Oficinas de Denuncia redactados en idioma valenciano para todos aquellos que los requieran. Así mismo, en las Oficinas de Documentación se les ofrecerá la posibilidad de expedir el DNI en idioma valenciano.



Por parte de los responsables de los servicios que presten atención directa a los ciudadanos en dependencias policiales (ICG, ODAC, CIMACC 091y Oficinas de Documentación principalmente), se procurará, en la medida de lo posible, que cada turno cuente con al menos un funcionario que pueda atender en idioma valenciano y, caso de no tener esa disponibilidad en el momento concreto, se arbitrarán otras soluciones, tales como requerir la presencia de un Policía de otro servicio o emplazar, cortésmente, al ciudadano para que comparezca en el plazo más breve posible en el que se cuente con esa posibilidad.

EL JEFE REGIONAL DE OPERACIONES



Alfredo Garrido López